

FORMULARIO SOLICITUD DE RENUNCIA COLEGIADOS(AS)

La Solicitud de Renuncia aplica únicamente para los profesionales que no ejercen la profesión ni en el Sector Público ni en el Sector Privado, en virtud de que se dedican a actividades no relacionadas con las Ciencias Económicas.

A-SOLICITUD DE RENUNCIA

Señores
Junta Directiva
Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica

El suscrito:

Número de identidad:

Número de carné:

Solicito la renuncia al Colegio a partir del recibido de esta solicitud, por el siguiente motivo:

El suscrito en condición de agremiado al Colegio, manifiesto mi consentimiento y autorización para que se tome como correo electrónico para comunicaciones oficiales del CCECR, el siguiente:

De encontrarse actualmente laborando, favor indicar el nombre de la empresa y el puesto en el que se desempeña:

B-DECLARACION JURADA

Declaro bajo fe de juramento, que he sido apercibido de las penas con que la Ley castiga el delito de falso testimonio, que la información que se aporta a esta solicitud es cierta. Asimismo, declaro que actualmente no ejerzo la profesión en el área de las Ciencias Económicas ni en el Sector Público ni en el Sector Privado.

Atentamente,

Firma:

Fecha:

C-NOTAS IMPORTANTES

- Además de este formulario se debe adjuntar copia de la cédula de identidad y estar al día con las obligaciones del Colegio.
- Dicha solicitud será analizada y de encontrarse de conformidad con lo establecido, será remitida a la Junta Directiva, la cual se hará efectiva hasta que sea aprobada por dicho Órgano Directivo.
- Una vez aprobada la solicitud de renuncia, el colegiado (a) queda inhabilitado para ejercer la profesión en el área de las Ciencias Económicas tanto en el Sector Público como en el Privado, y en caso de comprobarse que continúa ejerciendo la profesión, la Fiscalía podrá realizar la correspondiente denuncia por ejercicio ilegal de la profesión, tal como lo establece la Ley Orgánica N° 9529, en el artículo 15.
- En caso de ejercer nuevamente la profesión en el área de las Ciencias Económicas, el colegiado(a) debe solicitar la reincorporación al Colegio, para lo cual deberá presentar todos los requisitos solicitados así como cancelar el monto vigente por dicho concepto.